



**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 014- 2022,
“CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR LA CRUZ,
BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO”**

REFERENCIA:

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR LA CRUZ, BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO”
UBICACIÓN: PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTON GUANO
CONTRATISTA: ING. ALEXIS MERINO G.
CONTRATO No: 006-2023
PROCESO: MCO-GADM-CG-029-2022
TIPO: MENOR CUANTÍA DE OBRA

CONTRATO PRINCIPAL

Fecha firma del contrato: 7 de febrero de 2023
Monto del contrato: \$ 8.859,52 USD SIN INCLUIR IVA

En el cantón Guano, provincia de Chimborazo, el 29 de enero de 2024, de conformidad a los Art. 81 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 317, 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega Recepción definitiva del Contrato “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR LA CRUZ, BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO” al tenor del siguiente contenido:

1.- COMPARECIENTES. -

Ing. Santiago Melena, en calidad de Técnico delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, el Ing. Jhonny Tello, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, la Ing. Carolina Loroña, Fiscalizador de la Obra, en calidad de Observador y además el Ing. Alexis Merino, en calidad de Contratista de la obra.

2.- ANTECEDENTES. -

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y el Art. 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, el que contempló la ejecución del “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR LA CRUZ, BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO” Previo los informes y estudios respectivos, el Sr. Alcalde resolvió aprobar los pliegos de Menor cuantía de Obra MCO-GADM-CG-029-2022. Se contó con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 7.5.01.04.08 conforme consta en la certificación presupuestaria No. 70000894, Se realizó la respectiva invitación el 16 de diciembre del 2022 a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; luego del proceso correspondiente el Sr. Alcalde mediante resolución Administrativa No. 335-CP-GADM-CG2022, de fecha 30 de



diciembre del 2022, adjudico la ejecución de la obra al oferente Ing. Alexis Fernando Merino Gavilánes.

En la Ciudad de Guano, el 07 de febrero del 2023 se celebra el contrato respectivo entre la Municipalidad de Guano como contratante y el Ing. Alexis Merino, en el cual este último se compromete a realizar los trabajos de “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR LA CRUZ, BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO”, de conformidad al presupuesto y precios unitarios estipulados en el contrato N° 006-2023.

Mediante oficio AFMG-CIVIL-03-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, el Ing. Alexis Merino Contratista solicita al Ing. Carlos Velarde Director de Gestión de Obras Públicas del GADMCG: “(...) solicito de la manera más comedida se proceda con la asignación de un fiscalizador para el inicio y control de obra una vez desembolsado el anticipo (...)”

Mediante Memorando No. 051-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, el Ing. Carlos Velarde en calidad de Director de Gestión de Obras Públicas y Administrador del Contrato designa a la Ing. Carolina Loroña: “(...) Por lo antes expuesto, por medio de la presente se le designa como FISCALIZADORA para el proceso mencionado. (...)”.

Mediante Memorando N° 130-UT-GADM-CG-2023, de fecha 12 de abril del 2023 emitido por la Ing. Katherine Yánez, en calidad de Tesorera del GADM-CG, quien indica: “(...) me permito informarle el pago anticipo del 50% del contrato denominado “(CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR LA CRUZ, BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO)” (...)”.

Mediante Orden de Inicio de fecha 10 de abril del 2023, suscrita por el Administrador del Contrato y contratista, se dispone el inicio de los trabajos con fecha 11 de abril de 2023 previstos en el contrato N° 006-2023. Con fecha 26 de abril de 2023, se suscribe el Acta de Diferencia de Cantidades entre Administrador de Contrato, Jefe de Fiscalización, Fiscalizadora y Contratista.

Mediante oficio: AFMG-CIVIL-04-2023 de fecha 28 de abril de 2023, el Ing. Alexis Merino Contratista emite al Ing. Msc. Raúl Cabrera Escobar Alcalde del cantón Guano lo siguiente: “(...) pongo en su conocimiento que los trabajos previstos en la obra en mención se encuentran concluidos de conformidad a lo estipulado en el respectivo contrato, por lo cual solicito de la manera más comedida disponga a quien corresponda se proceda a la RECEPCION PROVISIONAL de la misma (...)”.

Mediante oficio: AFMG-CIVIL-07-2023 de fecha 04 de mayo de 2023, el Ing. Alexis Merino Contratista solicita al Ing. Carlos Velarde Director de Gestión de Obras Públicas lo siguiente: “(...) solicito de la manera más comedida se proceda con la revisión y aprobación de la planilla única de liquidación adjunta(...)”.

Mediante oficio No. 021-PCLA-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, la Ing. Carolina Loroña Fiscalizadora remite al Ing. Alexis Merino Contratista lo siguiente: “(...) Por lo antes expuesto, me permito realizar la devolución los documentos ingresados mediante oficio AFMG-CIVIL-07-2023 de fecha 04 de mayo de 2023, correspondiente a la planilla única de Liquidación



correspondiente al periodo 11 al 28 de abril de 2023 (...). Mediante memorando No. 0135-A-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, el Ing. Jhonny Tello Director de Gestión de Obras Públicas GAD Municipal indica al Ing. Santiago Melena Topógrafo de OO.PP lo siguiente: “(...) por medio de la presente se le designa MIEMBRO DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISIONAL del contrato antes mencionado, trabajos ejecutados por el Ing. Alexis Merino (...)”.

Mediante oficio: AFMG-CIVIL-08-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, el Ing. Alexis Merino Contratista indica a la Ing. Carolina Loroña Fiscalizadora de Obra lo siguiente: “(...) se remite la documentación faltante para que se proceda con el trámite pertinente a la aprobación de la planilla única de liquidación adjunta (...)”.

Mediante oficio No. 024-PCLA-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, la Ing. Carolina Loroña Fiscalizadora de Obra remite al Ing. Jhonny Tello Director de Gestión de Obras Públicas lo siguiente: “(...) Al respecto debo manifestar que, SI es procedente realizar la recepción de la obra, en vista que la misma se encuentra concluida, por lo que recomiendo que se realice el respectivo trámite administrativo, por lo cual se requiere la conformación de la comisión técnica respectiva para la recepción de la obra (...)”.

Mediante oficio: AFMG-CIVIL-09-2023 de fecha 05 de junio de 2023, el Ing. Alexis Merino Contratista indica a la Ing. Carolina Loroña Fiscalizadora de Obra lo siguiente: “(...) se remite la documentación faltante para que se proceda con el trámite pertinente a la aprobación de la planilla única de liquidación adjunta (...)”.

Mediante oficio: AFMG-CIVIL-09-2023 de fecha 05 de junio de 2023, el Ing. Alexis Merino Contratista indica a la Ing. Carolina Loroña Fiscalizadora de Obra lo siguiente: “(...) se remite la documentación faltante para que se proceda con el trámite pertinente a la aprobación de la planilla única de liquidación adjunta (...)”.

Mediante Oficio N° AFMG-CIVIL-011-2023 de fecha 23 de diciembre de 2023, el Ing. Alexis Merino Contratista emite al Ing. Jhonny Tello Director de Gestión de Obras Públicas lo siguiente: “(...) pongo a su conocimiento que el acta de recepción provisional del proyecto se firmó con fecha 6 de junio del 2023, al no tener ningún inconveniente con los trabajos previstos en la obra en mención ya que se encuentran en perfecto estado de conformidad a lo estipulado en el respectivo contrato, solicito de la manera más comedida disponga a quien corresponda se proceda a la RECEPCION DEFINITIVA de la misma. (...)” ya que han transcurrido 6 meses desde la última recepción provisional. El fiscalizador manifiesta que SI es procedente la recepción definitiva solicitada por el contratista ya que se ha transcurrido el tiempo estipulado en el art. 317 del reglamento de la LOSNCP y porque la obra no presenta deficiencia alguna y sigue en correcto funcionamiento; y recomienda que se realice el trámite administrativo para la conformación de la comisión técnica para la recepción definitiva.

Mediante MEMORANDO CIRCULAR No. 0002-2024 de fecha 03 de enero de 2024, el Ing. Jhonny Tello (Administrador del contrato), designa como miembro de comisión para la recepción definitiva al Ing. Santiago Melena Topógrafo de OO.PP.

La diligencia de recepción definitiva se la realiza el día jueves 04 de enero de 2024, con la presencia de los siguientes actores:



Ing. Jhonny Tello Benalcázar
Ing. Santiago Melena Colcha
Ing. Carolina Loroña Alarcón
Ing. Alexis Merino Gavilanes

Administrador del Contrato
Técnico Delegado
Fiscalizador del Contrato
Contratista

Con fecha 04 de enero de 2024, los miembros de comisión de recepción de obra luego de realizar el recorrido y verificar la ejecución de los trabajos, manifiestan que es procedente la elaboración y firma del **ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA**.

3.-PRESUPUESTO CONTRATADO. -

Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecutó las obras indicadas, conforme al siguiente presupuesto:

CONTRATO

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNIT, CONTRATADO	TOTAL CONTRATADO
ADOQUINADO					
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M	64.03000	0.55010	35.22290
2	EXCAVACION A MAQUINA, EQUIPO: RETROEXCAVADORA	M3	156.00000	3.61000	563.16000
3	MATERIAL DE SUB BASE CLASE 3 e=0.15m	M3	61.50000	14.68000	902.82000
4	MATERIAL DE BASE CLASE 4 e=0.15m	M3	61.50000	14.14000	869.61000
5	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR	M3	3.00000	4.57000	13.71000
6	BORDILLOS DE H.S. F C=180 KG/CM2 B=20CM, B=15CM, H=50CM INC	M	34.90000	13.27000	463.12300
7	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	1.35000	5.08000	6.85800
8	BERMA DE HS DE 210 KG/CM2 B=20CM H=30CM	M	24.74000	9.05000	223.89700
9	ADOQUINADO VEHICULAR F C=350 KG/CM2 INC. CAMA DE ARENA E=5CM	M2	410.00000	12.37000	5071.70000
10	DESALOJO A MAQUINA CON EQUIPO CARGADORA FRONTAL Y VOLQUETA	M3	158.00000	4.49000	709.42000
TOTAL					8,859.52

4.- LIQUIDACIÓN ECONOMICA

El monto total de los trabajos ejecutados por el contratista en el Contrato de Menor Cuantía de Obras No 006-2023 asciende a (USD 8 856.95 sin IVA), desglosado de la siguiente manera:

DETALLE	V. Plan (USD)	MULTAS
Monto del Contrato	8859.52	0.00
Planilla única de Liquidación de Obra	8856.95	0.00
TOTAL PLANILLAS	8856.95	0.00

Siendo el contrato principal de \$ 8859.52 USD sin IVA y ejecutándose \$8856.95 USD, equivalente al 99.97% en relación al monto del contrato; se establece que existe una diferencia en menos de \$ 2.57 USD. Para lo cual se especifica la diferencia de cantidades a continuación:



ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO			TOTAL EJECUTADO		DIFERENCIA DE CANTIDADES (COSTO)		
			CANTIDAD	PRECIO UNIT,	TOTAL	CANTIDAD	COSTO	POSITIVO	NEGATIVO	
ADOQUINADO										
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M	64.03	0.55	35.22	95.13	52.33	17.11		
2	EXCAVACION A MAQUINA, EQUIPO: RETROEXCAVADORA	M3	156	3.61	563.16	168.1	606.84	43.68		
3	MATERIAL DE SUB BASE CLASE 3e=0.15m	M3	61.5	14.68	902.82	61.5	902.82			
4	MATERIAL DE BASE CLASE 4e=0.15m	M3	61.5	14.14	869.61	61.5	869.61			
5	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR	M3	3	4.57	13.71	4.09	18.69	4.97		
6	BORDILLOS DE H.S. F´C=180 KG/CM2 B=20CM, B=15CM,H=50CM INC ENCOFRADO	M	34.9	13.27	463.12	30.96	410.84		-52.28	
7	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	1.35	5.08	6.86	1.02	5.18		-1.67	
8	BERMA DE HS DE 210 KG/CM2 B=20CM H=30CM	M	24.74	9.05	223.9	18.14	164.17		-59.73	
9	ADOQUINADO VEHICULAR F´C=350 KG/CM2 INC. CAMA DE ARENA E=5CM	M2	410	12.37	5071.7	410	5071.7			
10	DESALOJO A MAQUINA CON EQUIPO CARGADORA FRONTAL Y VOLQUETA	M3	158	4.49	709.42	168.1	754.77	45.35		
TOTAL						8,859.52		8,856.95	111.11	-113.68

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

El Reajuste de precios del presente contrato de Menor Cuantía de Obra se encuentra liquidado de manera definitiva al Anticipo y en la Planilla Única de Liquidación, de conformidad al cuadro que se detalla a continuación:

	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	TOTAL A PAGAR	OBSERVACION
ANTICIPO		\$79.74	\$0.00	PAGADO
PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION DE OBRA	\$79.69	\$101.83	\$22.14	POR PAGAR

Nota: Para el pago de reajuste definitivo, fiscalización recomienda que la dirección correspondiente realice la verificación de pagos de reajustes realizados anteriormente, se analice la diferencia de pago.

VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN.

El valor total de ejecución considerado, tomado en cuenta los valores aprobados de la planilla de liquidación de obra y reajuste de precios del Contrato de Menor Cuantía de Obras N° 006-2023 se detallan a continuación:

Contrato principal (Ejecutado): 8 856.95 USD.
Reajuste de precios: 181.57 USD.
TOTAL: 9 038.52 USD.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS



El plazo contractual establecido en los contratos para esta obra es de acuerdo a la Cláusula Octava del contrato, en el cual indica que el plazo para la ejecución y terminación es 30 días contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible. No se consideró prórroga por efecto de suspensión de plazo, debido a que la obra fue concluida dentro del plazo contractual del proyecto.

Las fechas para la terminación total de ejecución de las obras son las siguientes:

DETALLE	DIA	MES	AÑO
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	07	FEBRERO	2023
FECHA INICIO DE PLAZO:	11	ABRIL	2023
PLAZO CONTRACTUAL:	30	DIAS	
FECHA DE VENCIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL	10	MAYO	2023
INICIO DE OBRA	11	ABRIL	2023
FECHA DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL	28	ABRIL	2023
FECHA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL	06	JUNIO	2023
SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	23	DICIEMBRE	2023

6.- FORMA DE PAGO

La entidad contratante entregara al contratista, previa presentación de póliza de garantía, un anticipo del 50%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra, debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. El monto de anticipo entregado por la entidad será devengado en su totalidad al momento de pago de la planilla de liquidación. Los pagos en este contrato se detallan a continuación:

VALOR DE LA PLANILLA		8,856.95
ANTICIPO	50.00%	4,429.76
RETENCION EN LA FUENTE	1.75%	155.00
MULTAS POR MORA	0.00%	-
TOTAL A PAGAR		4,272.19

7.- LAS GARANTIAS

De acuerdo a la cláusula Séptima del Contrato Numeral 7.1.- En este contrato se rendirá la garantía de buen uso del anticipo, conforme lo disponen el artículo 75 de la LOSNCP.

El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

8.- MULTA

El Contratista no incurrió en multas en la entrega del objeto del contrato.



9.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, de los informes técnicos del Administrador y Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Obra para la “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR LA CRUZ, BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO” y del Art. No 81 de la LOSNCP en concordancia con los Art. 317, 325 y 326 del vigente RGLOSNC, el Ing. Alexis Fernando Merino Gavilanes, en su calidad de CONTRATISTA, realiza la entrega Definitiva de la obra ejecutada en el Barrio La Cruz, cantón Guano, provincia de Chimborazo; por su parte, el GAD Municipal del Cantón Guano, en su calidad de entidad CONTRATANTE, recibe de manera Definitiva la obra: “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR LA CRUZ, BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO”.

Los miembros de la comisión de Recepción Definitiva comprueban en la presente inspección, que los trabajos materia del contrato principal cumplen con el objeto estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato Principal, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestos y precios unitarios, mismos que se encuentran debidamente aceptados por las partes.

La Comisión de recepción comprueba que los trabajos ejecutados, en general denotan buena calidad y que los materiales utilizados cumplen con las especificaciones técnicas, verificando que los mismos son nuevos y no presentan fallas o deterioro alguno por lo que, una vez constituidos los comparecientes en el lugar de la obra y, no existiendo observaciones, la Comisión resuelve recibir Definitivamente estos trabajos.

10.- DEL MANTENIMIENTO

El mantenimiento del adoquinado a partir de la presente fecha estará a cargo del GADM-CG, dejando constancia que seguirá siendo responsabilidad de la contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, según lo determinado en la ley.

11.- RATIFICACIÓN

Los miembros de la comisión de Recepción Definitiva se ratifican en el contenido de la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 006-2023 DEL PROCESO MCO-GADM-CG-029-2022**, denominado “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR LA CRUZ, BARRIO LA CRUZ, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO”, y para constancia de ella la suscriben en cinco ejemplares del mismo tenor y valor, en el cantón Guano, de la provincia de Chimborazo, el día veinte y nueve de enero de dos mil veinte y cuatro.

ING. ALEXIS FERNANDO MERINO GAVILANES
CONTRATISTA

ING. SANTIAGO MELENA COLCHA
DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL GUANO

ING. JHONNY TELLO BENALCAZAR
ADMINISTRADOR DE CONTRATO